



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

SECRETARÍA

Expte. 13.684/2023

Asunto: Acuerdo JGL 2023-12-22 Ord

Ref.: MABB/JJFS/fqf

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES DE BENITO BASANTA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1.- Expediente 13.684/2023.- Ratificar el Fallo del Jurado del Concurso de Belenes y Conceder los Premios con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes 2023/2024 del municipio de Arucas.

Visto el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Administración General el 18 de diciembre de 2023.

“Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la adopción de los acuerdos correspondientes, a tenor de la delegación de competencias de la Alcaldía, dispuesta mediante Decreto 3.628/2023”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar el Fallo del Jurado del Concurso de Belenes, con motivos de las Fiestas de Navidad y Reyes 2023/2024 del municipio de Arucas.

SEGUNDO.- Conceder los premios del concurso con cargo a la aplicación presupuestaria 03/338/48100/22023003597 del Presupuesto vigente, con RC número de operación 220230013731 de fecha 02 de agosto de 2023, aplicándose las correspondientes retenciones en su caso, a los siguientes ganadores:

- Categoría A:

1º Premio por valor de 495,00 € (Cuatrocientos noventa y cinco euros) **Declarado Desierto**

2º Premio por valor de 250,00 € (Doscientos cincuenta euros); a don Francisco Manuel Déniz Hernández, con D.N.I. **.844.4** *.

3º Premio por valor de 150,00 € (Ciento cincuenta euros): **Declarado Desierto**

- Categoría B:

1º Premio por valor de 495,00 € (Cuatrocientos noventa y cinco euros), siendo de aplicación el impuesto correspondiente, a Doña María de Pino Afonso Pérez, con D.N.I. **.721.1** *.

2º Premio por valor de 250,00 € (Doscientos cincuenta euros) a doña Blanca Elsa Afonso Pérez, con D.N.I. **.773.9** *.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

- 3º Premio por valor de 150,00 € (Ciento cincuenta euros) a don Cristian Antonio Mateos Lorenzo., con DNI: **.738.2** *.

TERCERO.- Notificar a los premiados que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan, conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste a los efectos del **Expediente 13.684/2023**, expido la presente, salvo error u omisión involuntarios, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de Orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en la Ciudad de Arucas, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

D. Juan Jesús Facundo Suárez

